ACUERDO DEL TRIBUNAL QUE HA DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ESPERA EN EL CUERPO TÉCNICO, ESPECIALIDAD TÉCNICO DE EMPLEO DE LA ADMINSITRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA. (ORDEN DE 11 DE JULIO DE 2018. DOE N° 137, DE 17/07).

El Tribunal referido, reunido el día 13 de enero de 2020, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos, en relación al ejercicio de la convocatoria señalada, celebrado el día 30 de noviembre 2019:

PRIMERA: Advertido error en la hoja de respuestas en relación con la pregunta n° 4, se señalaba como opción correcta la a) cuando la correcta s la c).

SEGUNDA: Estimar las reclamaciones presentadas por los aspirantes respecto de las siguientes preguntas que quedan anuladas y, en consecuencia, sustituidas correlativamente por las preguntas de reserva, tal y como se señala a continuación:

PREGUNTA ANULADA	PREGUNTA DE RESERVA QUE LA SUSTITUYE
N°14	N°1
N°18	N°2
N°55	N _o 3
N°56	N°4

SEGUNDA: Desestimar el resto de reclamaciones presentadas por los aspirantes y dar por válido el resto del ejercicio.

TERCERA: Dar publicidad al presente acuerdo.

En Mérida 13 de enero de 2020

El Presidente del Tribunal

La Secretaria del Tribunal

Fdo. Jesús M. Arancón Revilla

Fdo. Pilar Noriega Parra